

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TRABAJOS DE SOLADO Y ALBAÑILERIA EN ZONA 6.1 CALLE CLAUDIO VÁZQUEZ Y MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA BDA. EL PRÍNCIPE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



Ref. TSA0066605

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

La Ciudad Autónoma de Ceuta encomienda a Tragsa la ejecución de las obras para la actuación integral en la zona 6.1 del Plan de Barriadas 2015-2019 de la ciudad autónoma de Ceuta. Avenida Claudio Vázquez y mejora de la intersección con la barriada del Príncipe.

El objeto de la contratación es "TRABAJOS DE SOLADO Y ALBAÑILERIA EN ZONA 6.1 CALLE CLAUDIO VÁZQUEZ Y MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA BDA. EL PRÍNCIPE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA".

Código CPV: 45262520-2 (Trabajos de albañilería).

El proyecto incluye trabajos de albañilería. El objeto de este contrato es contratación de mano de obra cualificada para realizar dichos trabajos.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a un estudio de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 79.597,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
1.500	M2	M2. Colocación de pavimentos de losa rectangular a escuadra o cartabón de piedra de granito de longitudes variables y espesor hasta 6 cm, sentada con mortero de cemento sobre solera de hormigón, i/retacado, rejuntado con lechada de cemento y limpieza, terminado. (Materiales aportados por Tragsa).	15,25	22.875,00
1.000	M2	M2. De refino y planeo de acerados. Incluido riego y compactación con rulo tandem lanza (materiales y pequeña maquinaria aportados por Tragsa).	2,3	2.300,00
1.000	ML	ML. Colocación de rigola de granito gris piconada de 80x40 cm , de 6 cm de espesor, sobre lecho de hormigón HM-20/P/20/I, sentada con mortero de cemento, i/rejuntado, llagueado y limpieza. (Materiales aportados por Tragsa).	6,29	6.290,00
1.000	ML	ML. Colocación de bordillo recto de granito mecanizado, de arista achaflanada , de 80x30 cm colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, sentada con mortero de cemento, i/rejuntado, llagueado y limpieza.(Materiales aportados por Tragsa).	11,25	11.250,00
500	ML	ML. Ejecución de canalización eléctrica para media tensión enterrada en zanja con 6 tubos de polietileno corrugado doble capa con interior liso de 90 mm de diámetro para distribución subterránea, embebidos en dado de hormigón HM-20/P20/IIIa elaborado en central, incluso vertido y vibrado de dimensiones según planos. Materiales suministrados por Tragsa	16,3	8.150,00
14	UD	Ud. De arqueta de fábrica de ladrillo perforado de 62x72 cm de dimensiones interiores y 120	88	1.232,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		cm de profundidad, recibida con mortero de cemento y arena de río, incluso tapa de fundición dúctil D-400. materiales suministrados por Tragsa		
200	M2	M2. De ejecución de fábrica de bloques huecos de hormigón silíceo de 40x20x20 cm., recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura según normativa, i/p.p. de ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-6 y CTE-SE-F. Materiales aportados por Tragsa.	18,75	3.750,00
200	M2	M2. Chapado en muro de bloque 40x20, , mediante material de granito gris, sobre soporte enfoscado de mortero de cemento M-40, no incluido, y tomado con adhesivo de alta resistencia, rejuntado y limpieza, construido según NTE/RPC-10. Materiales aportados por Tragsa	28,75	5.750,00
1.500	M2	M2. De vertido de hormigón HM-20 para soleras, incl. Colocación de mallazo. Incl. Fratasado manual y curado. Incl. Colocación de niveles. (Materiales aportados por Tragsa).	12	18.000,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				79.597,00 €
Importe de IPSI:				7.959,70 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				87.556,70 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 79.597,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	79.597,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI no incluido):	79.597,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Dado que todos los trabajos que se van a desarrollar se encuentran en zona de obra, se debe tener especial cuidado en cumplir con todos los protocolos de seguridad para realizar dichas actividades, incluyendo los EPIS. Por ello se ha seleccionado la condición especial de:

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo:

El empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee con objeto de este contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y social, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

Antes de comenzar los trabajos se comprobará que todos los trabajadores tengan la documentación adecuada respecto a prevención de riesgos laborales.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.